

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código : 20498512357

Nombre o Razón social : SERCOMIN E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/04/2025

Hora de envío : 22:46:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de los requerimientos técnicos numeral XIII, Pág. 31, del equipo de termofusión, podemos observar que se han establecido parámetros que deben cumplir, sin embargo, advertimos que no se está considerando la antigüedad de los equipos requeridos; ya que es imprescindible a fin de valorar a los postores que presenten equipos de una antigüedad mínima; se solicita aclarar este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado se acoge por que se modificara las bases integradas, del equipo de termofusión se consignará una antigüedad no mayor de 5 años, así como en los documentos que presenten para acreditar el bien, se deberá evidenciar los fechas y/o año del modelo de la unidad requerida; el cumplimiento será previamente verificado por el Residente y Supervisor antes del inicio de las actividades contractuales y conforme al desarrollo del proceso de termofusión.

Los equipos complementarios se aceptarán con una antigüedad no mayor de 5 años.

El equipo de termofusión será verificado y validado al inicio de servicio de instalación de acuerdo a las bases integradas, así mismo deberá acreditar las características solicitados mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posición u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ITEM XIII. EQUIPAMIENTO REQUERIDO. Los equipos de termofusión se consignarán con una antigüedad de no mayor de 5 años, así como en los documentos que presenten para acreditar el bien, se deberá evidenciar los fechas y/o año del modelo de la unidad requerida; el cumplimiento será previamente verificado por el Residente y Supervisor antes del inicio de las actividades contractuales y conforme al desarrollo del proceso de termofusión. De los equipos complementarios de termofusión se aceptarán también con una antigüedad no mayor de 5 años.

El equipo de termofusión será verificado y validado al inicio de servicio de instalación de acuerdo a las bases integradas, así mismo deberá acreditar las características solicitados mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posición u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos pueden estar a nombre del consorcio o de u

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498512357	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SERCOMIN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de los requerimientos técnicos numeral XIII, Pág. 31, Consultamos si se podrá acreditar equipos con características superiores a las requeridas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII Literal: 1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta se aclara que, si se podrá utilizar para el servicio de instalación equipos con características superiores a las requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498512357	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SERCOMIN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de los requerimientos técnicos numeral, consultamos y solicitamos si es necesario acreditar los equipos para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** XIII **Literal:** 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según las bases estandar, aprobado mediante Directiva N° 001-2019/CD, para la adquisición de bienes, no exige que el postor acredite la propiedad de las maquinarias, razón por la que no se incluyó dicho requisito en las bases administrativas. Respecto al requerimiento requerido, el área usuaria verificará que, durante la ejecución contractual, el contratista cuente con el equipo con las características técnicas especificadas en el numeral XIII de las especificaciones técnicas adjuntas (pág. 31).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498512357	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SERCOMIN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de los requerimientos técnicos numeral IX, REFERIDO a la garantía comercial, solicitamos la aclarar si la garantía es aplicable al bien o al servicio de termofusión?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta se aclara que, la Garantía comercial es aplicable al bien incluye la unión de termofusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498512357	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SERCOMIN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de los requerimientos técnicos numeral V, referido a las especificaciones de equipo de ultrasonido, personal técnico para realizar las pruebas de ultrasonido y procedimiento para las pruebas de ultrasonido, no se esta mencionando la cantidad de puntos, y/o bajo que norma técnica se realizarán estas pruebas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** 1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio De Transparencia de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge por lo que se modificará a la integración de las bases, que los parámetros de prueba de ultrasonido y procedimiento es:

PRUEBA DE ULTRASONIDO

La prueba de ultrasonido se realizará en 15 puntos, estos serán señalados por la residencia y supervisión de obra, para certificar su hermeticidad.

Parámetros de la Prueba de ultrasonido:

¿ Los parámetros para la prueba de ultrasonido en la soldadura de tuberías HDPE (polietileno de alta densidad) por termofusión será bajo la norma ASME B31.3, están orientados a garantizar la calidad de la unión realizada y detectar posibles defectos o discontinuidades en la soldadura

¿ Porosidades, grietas, inclusiones de aire, falta de fusión, falta de penetración

¿ El proveedor preverá las bridas de ingreso y salida y equipos necesarios para la prueba de ultrasonido

La prueba de ultrasonido se realizará bajo estos parámetros, reflejado en el protocolo de la prueba de ultrasonido que presentará el proveedor a detalle al culminar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRAR EN EL ITEM . (...) PRUEBA DE ULTRASONIDO

La prueba de ultrasonido se realizará en 15 puntos, estos serán señalados por la residencia y supervisión de obra, para certificar su hermeticidad.

Parámetros de la Prueba de ultrasonido:

¿ Los parámetros para la prueba de ultrasonido en la soldadura de tuberías HDPE (polietileno de alta densidad) por termofusión será bajo la norma ASME B31.3, están orientados a garantizar la calidad de la unión realizada y detectar posibles defectos o discontinuidades en la soldadura

¿ Porosidades, grietas, inclusiones de aire, falta de fusión, falta de penetración

¿ El proveedor preverá las bridas de ingreso y salida y equipos necesarios para la prueba de ultrasonido

La prueba de ultrasonido se realizará bajo estos parámetros, reflejado en el protocolo de la prueba de ultrasonido que

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498512357	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SERCOMIN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Si bien se ha establecido como mejoras a las Certificaciones ISO 9001, 45001, casco 5, solicitamos reformular y/o ampliar este facto de evaluación, con requisitos de garanticen la calidad del producto, conforme lo establece bases estándar de licitación pública Para la contratación de bienes Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** i **Literal:** 1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

conforme lo establece bases estándar de licitación pública Para la contratación de bienes Aprobado m

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTO LA OBSERVACION REALIZADA EL POSTOR SOLICITA IMPLEMENTAR UNA MEJORA DE CALIDAD AL PRODUCTO, SIN EMBARGO DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO SE PUEDE VERIFICAR QUE SE QUIERE IMPLEMENTAR UNA MEJORA RESPECTO AL EQUIPO DE TERMOFUSION, LO CUAL SERIA INCOGRUENTE FRENTE A LA OBSERVACION PLANTEADA, ASI MISMO ¿(¿)

Las bases estándar para licitaciones públicas para la contratación de bienes aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD no permite acreditar maquinaria para la contratación de bienes tal cual se ha colocado en las bases integradas del presente procedimiento de selección, no está permitido exigir dicha acreditación como documentación obligatoria de presentación , tampoco, está permitido exigirlo como requisito de calificación ni evaluacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-GRA-PRIDER/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES, ADQUISICION DE TUBERIA DE HDPE LISO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE SERVICIO DE TEMOFUSION), PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO - AREQUIPA)¿

Ruc/código :	20498380001	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	HDPE IMPORT S.A.C.	Hora de envío :	23:56:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

al verificar en la pagina 28 y 29 detectamos la duplicidad de paginas, también podemos verificar que no se encuentra el numeral vi, se solicita incluir dicho numeral o pagina faltante, al fin de transparentar la contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V, VI **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta se aclara que, se suprimirá la pagina 29, y así mismo al momento de la formulación de las especificaciones técnicas el correlativo de los números varió por lo que se corrige la numeración,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null